



**Ayuntamiento de  
Valenzuela  
(Córdoba)**

Expediente: 824/2024  
N/Referencia:  
Reg.Entrada:  
Fecha Registro: -  
Fecha Apert.: 23-05-2024 09:26  
Tipo: Pleno Extraordinario  
Interesado: AYUNTAMIENTO VALENZUELA

**ACTA DE PLENO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 30 DE MAYO DE 2024**

En el municipio de Valenzuela (Córdoba) siendo las diecinueve horas y tres minutos del día 30 de mayo de 2024, en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de este Ayuntamiento asisten los siguientes Sres. Concejales:

**ALCALDE-PRESIDENTE**

- D. Antonio Pedregosa Montilla (Grupo Popular).

**CONCEJALES**

- D<sup>a</sup>. Eloísa López Castilla (Grupo Popular).
- D. Ildefonso Ruiz Sabariego (Grupo Popular).
- D<sup>a</sup> Inés María Gordillo Pérez (Grupo Popular).
- D. Guillermo Velasco Cámara (Grupo Popular).
- D. Antonio Oliván Arjona (PSOE).
- D<sup>a</sup> Ana Arroyo Montilla (PSOE).
- D<sup>a</sup> Rosa María Mérida Martínez (PSOE).
- D<sup>a</sup> Sandra Aljarilla Triguero (PSOE)

Asistidos todos ellos por la Secretaria-Interventora de la Corporación, doña María del Carmen Pérez Mesa, que da fe al objeto de celebrar en primera convocatoria, la sesión extraordinaria de este Ayuntamiento, citada para este día a las diecinueve horas.

**1. Aprobación, si procede, del Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2024.**

En primer lugar el Alcalde-Presidente comienza su exposición reconociendo el trabajo previo a pesar de haber llegado más tarde, en cuanto al plazo se refiere, pero se ha podido realizar la sesión para aprobarlo si procede una vez que se debata.

Continúa comentando, que los concejales han recibido la documentación, supone que lo habréis analizado y tienen el grueso del Presupuesto que son las partidas, capítulos y demás que refiero brevemente.

Los importes mayoritarios son el capítulo 1 y 2 y no nos queda más, en relación a los ingresos.

El capítulo 1 después de mucho tiempo podemos decir que está lo más completo posible, actualizaciones de salarios, subidas y contemplados los posibles contratos que puedan venir por diferentes vías.

Por referir están las retribuciones básicas, sueldos, trienios de todos los trabajadores.

En el personal laboral temporal se incluye , para cubrir verano, escuelas deportivas y demás, se suelen acometer por subvenciones de Diputación y la proporción del Ayuntamiento son, aproximadamente, 43.500 euros.

Código seguro de verificación (CSV):

**3F70 54C3 05F3 10F5 C5AB**



3F7054C305F310F5C5AB

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Valenzuela. Podrá verificarse en [www.valenzuela.es](http://www.valenzuela.es)

Firmado por Secretaria-Interventora-Tesorera PEREZ MESA MARIA DEL CARMEN el 03-12-2024

VºBº de Sr. Alcalde - Presidente PEDREGOSA MONTILLA ANTONIO el 03-12-2024

El otro personal laboral son todos los demás puestos que ya está casi definido aunque hay algunas incorporaciones a regularizar, por ejemplo, la del Jefe de Mantenimiento y, cuando se pueda, se convocara para laboral fijo, la cantidad asciende 150.554,60 euros.

En las gratificaciones, no son muy elevadas se incluye provisiones para trabajadores y para los Policías Locales 11.974,00 euros

Las cuotas sociales se encuentran según el grupo de cotización .

El personal tenemos justo y adecuado y los sueldos son los que son 510.143,05 euros , siendo en proporción un 37% que, comparado con otros Ayuntamiento, no está mal.

En el capítulo 2, la mayoría de las cantidades se cogen del Presupuesto anterior con inclusión de alguna intervención. Por ejemplo, reparaciones, mantenimiento y conservación de alumbrado público, se ha analizado lo que se ha gastado en el ejercicio anterior, 7.500,00 euros y en parques y jardines hay actuaciones con otras empresas, arreglos, podas etc. y está previsto, también, el arreglo del parque biosaludable.

En edificio y otras construcciones se tiene previsto actuar en el Cementerio Municipal con una cantidad de 2.300,00 euros, aunque no es excesivo. Hay otra aplicación de 2.000,00 euros no son cantidades elevadas pero están enfocadas al arreglo de cosas en el Teatro, por ejemplo, grifería y puertas de camerinos, iluminación etc.

Se prevén, también, determinadas cantidades para el mantenimiento de depósitos, instalaciones deportivas etc. Para vehículos, se estima 2.500,00 euros y la misma cantidad para vehículos de trabajo. Hay años que esta partida se desfasaba porque el coche se estropeaba muchísimo.

En suministro, viendo las cantidades de ejercicios anteriores se presupuestan importes similares. En cuanto a la biomasa para el Colegio, el pellet puede costar en verano menos que en invierno. Se estima que con 3.000,00 euros aproximadamente se podría soportar el invierno y el gasoil más o menos igual.

Los productos de limpieza de piscina es de las partidas más cuantiosas.

También se incluye el arquitecto.

Hay prevista una cantidad para la ejecución de la Relación de Puestos de Trabajo, entorno a 6.500,00 euros. No tiene por qué acometerse en este año pero al menos, se pretende iniciarla.

Tenemos lo que recauda Hacienda Local, un 4% y se destaca la partida más grande, 204.000,00 euros, que está destinado al servicio de ayuda a domicilio.

En trabajos de otras empresas se prevé la empresa para las palomas aunque sea un servicio que haya que licitarlo.

La partida de 7.000,00 euros incluye la empresa de prevención de riesgos laborales o determinados servicios de pintura teniendo pensando pintar el Ayuntamiento tras la festividad del Corpus.

Hasta septiembre tenemos que tener el contrato actual en cuanto a los teléfonos pero se ha comentado varias veces que se puede minorar ese servicio. Tenemos, también, las primas de seguros. En gastos diversos, había incluido, además del servicio de pintura, ciertos gastos en relación a deportes y se intentará que los mismos, y otros más, se traten con subvenciones de Diputación e IPBS, en total, 15.525,00 euros.

También se encuentran los programas de la mujer o las jornadas de historia .

Hay partidas de gastos pequeños pero de obligado cumplimiento.

La aplicación 227, incluye el punto limpio y las veces que se ha tenido contratar, puntual, empresa de limpieza de calles, jardines y barros y caminos. Es una cantidad pequeña que, puede satisfacerse con el

Código seguro de verificación (CSV):

**3F70 54C3 05F3 10F5 C5AB**



3F7054C305F310F5C5AB

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Valenzuela. Podrá verificarse en [www.valenzuela.es](http://www.valenzuela.es)

Firmado por Secretaria-Interventora-Tesorerera PEREZ MESA MARIA DEL CARMEN el 03-12-2024

VºBº de Sr. Alcalde - Presidente PEDREGOSA MONTILLA ANTONIO el 03-12-2024



## Ayuntamiento de Valenzuela (Córdoba)

Expediente: 824/2024  
N/Referencia:  
Reg.Entrada:  
Fecha Registro: -  
Fecha Apert.: 23-05-2024 09:26  
Tipo: Pleno Extraordinario  
Interesado: AYUNTAMIENTO VALENZUELA

ingreso, también pequeño, de IBI rústica.

En el capítulo 4, se localizan las transferencias corrientes por la cantidad de 24.096,00 euros, ingresos de Mancomunidad o Adegua.

El 5 es el fondo de contingencia que hay que tenerlo y se mantiene en 2.500,00 euros aunque estaba en 5.000,00 euros.

El capítulo 6 es de una cantidad 302.450,00 euros pero cuando se analiza esta la partida, donde se incluye el PFEA de casi 280 mil euros, queda muy poco para inversión. Se ha incluido la renovación de luminaria por valor 800 euros, poner alguna más ampliando zonas, por ejemplo camino del Burraco, camino de la Higuera, entre otros.

En edificios y otras construcciones se prevé, la instalación de aires acondicionados en el Colegio. Con la actuación que se hizo, el equipo directivo nos lo pidió y se ha puesto una partida para dos aires. También otro en la biblioteca. El año pasado se puso uno en el aula de formación y queda la biblioteca.

En parques y jardines se prevé actuar en las deficiencias de algunos jardines.

En la ordenación del tráfico hay 2.500,00 euros, en la siguiente partida, se presupuestan 1.000,00 euros, teniendo previsto actuar en los carteles de entrada al pueblo.

Para el capítulo 7 queda una cantidad de 21.389,32 euros que, cuando se empezó la obra de baja en carbono, hace 4 años, la parte del Ayuntamiento eran 16.000,00 euros. Se incluyó en el Presupuesto correspondiente y, con el parón de la pandemia, hubo que rehacer el presupuesto por subida, la parte correspondiente también había que abonarla.

En definitiva 1.391.245,08 euros que corresponde a los ingresos. Que no son muy elevados, PIE y PATRICA no son muy altas.

Para inversión no queda mucho, contamos con Diputación Invierte y se acometerán las inversiones mas golosas y, aunque no esté previsto aquí, se podrían llevar a cabo.

La Alcaldía-Presidencia da la palabra al concejal del Grupo Socialista Antonio Oliván Arjona.

Antonio Oliván Arjona pregunta por qué el presupuesto de 2023 ascendía 1 millón 538 mil euros y en 2024 a 1 millón 391 mil euros, razón por la que se debe la merma.

El Alcalde-Presidente responde que no lo sabe con exactitud. Seguramente es porque se haya ingresado menos. Los impuestos no se han subido y las tasas no son altas y analizados los ingresos, en base a eso, ejecutas el gasto.

Son estimados porque tampoco se sabe con exactitud los fondos que puedan venir.

También es cierto en 2023, se incluyó la parte del Mas Provincia pero en 2024, la resolución ha salido más tarde y se ha estado esperando a ver si se definían las cantidades aunque ello no ha sido el motivo de su demora.

De la cantidad de Diputación, en este respecto, no hay nada incluido en el Presupuesto pero no significa que no se ejecuten. Se hará la modificación de créditos y se acercará a la cantidad del año anterior.

Anteriormente, a criterio de Intervención, no se contemplaba las cantidades del PFEA esos 200 mil euros, y,

Código seguro de verificación (CSV):

3F70 54C3 05F3 10F5 C5AB



3F7054C305F310F5C5AB

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Valenzuela. Podrá verificarse en [www.valenzuela.es](http://www.valenzuela.es)

Firmado por Secretaria-Interventora-Tesorera PEREZ MESA MARIA DEL CARMEN el 03-12-2024  
VºBº de Sr. Alcalde - Presidente PEDREGOSA MONTILLA ANTONIO el 03-12-2024

el Presupuesto no llegaba al millón de euros. Son formas de trabajar diferentes. Personalmente lo veo más operativo con independencia de su ingreso, lo puede ir ejecutando.

El concejal del Grupo Socialista pregunta por la base 35 de la Bases de Ejecución del Presupuesto que contiene las subvenciones a las asociaciones.

El Alcalde- Presidente responde que analizado los ingresos, las cantidades que se pueden estimar y que pueden justificar, se subvencionan. Se va a subvencionar, también, a la Virgen de la Cabeza y el resto de ha incrementado.

Antonio Oliván Arjona pregunta por el grado de inejecución del Presupuesto haciendo alusión al resultado presupuestario con cantidad, en torno, a 50 mil euros. El Alcalde-Presidente da la palabra a la Secretaria-Interventora quién, en primer lugar, agradece el turno de palabra y explica, brevemente, que el resultado presupuestario es una magnitud de la Liquidación del Presupuestario, expediente que ya ha sido realizado. El grado de inejecución es un ajuste propio de dicho expediente. Y, con un ejemplo explica la cantidad que se deja de ejecutar de las partidas presupuestarias.

Antonio Oliván Arjona pregunta por la plaza de Oficial de Servicios Múltiples que, en la Plantilla de Personal aparece vacante.

El Alcalde-Presidente responde que se encuentra sobre la mesa para cuando se finalice la estabilización, la idea era hacerlo de forma paralela y se cubra cuanto antes . No es un procedimiento muy laborioso. Quizás estaríamos hablando que, finales de verano, se puede materializar.

El concejal del Grupo Socialista manifiesta que ruega que el próximo presupuesto se realice en tiempo y forma para entrar en vigor el 1 de enero y no transcurra 1/3 del año

El Alcalde-Presidente responde que estamos aprendiendo a ello, conviene tenerlo y la intención es que antes de que acabe el año tener el borrador del presupuesto del ejercicio siguiente.

El Alcalde-Presidente pregunta por la existencia de manifestaciones y alegaciones al respecto. No existiendo ninguna somete a votación el único punto del orden del día siendo aprobado por el voto a favor de los concejales del Grupo Popular y la abstención de los concejales del Grupo Socialista.

Concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día de la presente convocatoria y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Alcalde-Presidente dio por finalizada la sesión siendo las diecinueve horas y treinta y cinco minutos del treinta de mayo dos mil veinticuatro, de la que se extiende presente minuta, de lo que yo, la Secretaria-Interventora, doy fe.

La presente acta fue aprobada por unanimidad de ls presentes en la sesión plenaria ordinaria de fecha de 18 de julio de 2024.

La Secretaria-Interventora  
Fdo.- María del Carmen Pérez Mesa

El Alcalde-Presidente  
Fdo.- Antonio Pedregosa Montilla

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

(Identidad de firma (s), fecha y códigos de verificación en márgenes del presente documento)

Código seguro de verificación (CSV):

**3F70 54C3 05F3 10F5 C5AB**



3F7054C305F310F5C5AB

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Valenzuela. Podrá verificarse en [www.valenzuela.es](http://www.valenzuela.es)

Firmado por Secretaria-Interventora-Tesorera PEREZ MESA MARIA DEL CARMEN el 03-12-2024  
VºBº de Sr. Alcalde - Presidente PEDREGOSA MONTILLA ANTONIO el 03-12-2024